REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

**OTRO SI MODIFICATORIO**

**ACTA No. 1 MODIFICACION – CONTRATO FACATATIVA-443-21**

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | **MERCANTIL DE RESPUESTOS DCR LTDA,– Representante legal - CLAUDIA VICTORIA PIRABAN RINCÓN** |
| **IDENTIFICACIÓN** | con Nit 830065551-7 - CC N° 52102562. |
| **OBJETO** | **CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** |
| **VALOR** | **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($340.000.000.00) M/CTE** |
| **PLAZO** | El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra., en todo caso no podrá superar el 30 de Diciembre de 2021. |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL/RUBROS** | **SECRETARIA GENERAL:** NUMERO O CODIGO 2021000936. FECHA18/05/2021. RUBRO/FUENTE 2.1.2.02.02.008.1.87 – 1001. NOMBRESERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. VALOR $140.000.000.00.<br>**SECRETARIA DE GOBIERNO.** NUMERO O CODIGO DIS-2021001025. FECHA 1/06/2021. RUBRO/FUENTE 2.3.2.02.02.008.4501006.85290.MP304 – 91001 - 2.3.2.02.02.008.4501047.87141,MP310 – 4101. 2.3.2.02.02.008.4501047.87141,MP310 – 4101. 2.3.2.02.02.008.4501047.87141,MP310 – 4101. NOMBRESERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. PRODUCCION. VALOR $50.000.000.00.<br>**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.** NUMERO O CODIGO. 2021001123. FECHA 24/06/2021.RUBRO/FUENTE 2.3.2.02.02.005.2402112.54211.MP273 – 91001. NOMBRESERVICIOS DE LA CONSTRUCCION. VALOR $150.000.000.00 |
| **DATOS DE CONTACTO** | |

Entre los suscritos **LUZ STELLA AMAYA ROMERO,** mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 35.527.421 expedida en Facatativá actuando en calidad de Secretario(a) Privado(a) de la Alcaldía Municipal de Facatativá, nombrado mediante Decreto No. 023 del 03 enero de 2020 y posesionado el mismo día, facultado por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto No. 039 del 14 de enero de 2013, obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, en adelante MUNICIPIO con NIT 899.999.328-1, por una parte Y **CLAUDIA VICTORIA PIRABAN RINCÓN,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 52102562, actuando en nombre y representación legal de MERCANTIL DE RESPUESTOS DCR LTDA, con Nit 830065551-7, quien para efectos del presente otro si modificatorio se denominara EL CONTRATISTA hemos acordado suscribir el presente otro si aclaratorio al contrato No. FACATATIVA-443-21, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ., previas las siguientes consideraciones: 1) Que se encontró, que por error involuntario se incluyó en la minuta del contrato al señor SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS. 2) Que por lo anteriormente expuesto dispone: PRIMERO: Modificar y aclarar, LA CALUSULA SEXTA, LA cual quedara así: SEXTA: SUPERVISIÓN.- La supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretario de Despacho de las siguiente Secretarias: **SECRETARIA GENERAL. Y EL DIRECTOR OPERATIVO DE OBRAS PÚBLICAS**. Quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los

sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. 10) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. SEGUNDA: Las demás cláusulas y términos del contrato que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento.

Aprobó: Paula Cubillos González, Secretaria Jurídica
Proyectó: Marcela Gómez, Profesional Universitario SJ